

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Por tres meses.....	» 7

Número suelto, veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de EL CANTÁBRICO, Compañía, número 3.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y su Augusta Madre y Real Familia (q. D. g.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 30 de abril.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

Circular núm. 46.

Habiendo desaparecido de la casa del vecino del Astillero, Manuel Barquín, su hija Serafina Barquín, encargo a los señores Alcalde, Guardia civil y demás agentes de la autoridad á mis órdenes la busca y conducción de citada joven á mi disposición, caso de ser hallada.

Santander 1.^o de mayo de 1905.

El Gobernador interino,
Eusebio Ruiz Pérez.

Señas.

Edad 17 años, soltera, estatura baja, regordeta, rubia; vista tela clara; lleva un lio de ropa de uso particular.

OBRAS PÚBLICAS

PROVINCIA DE SANTANDER

AGUAS

Don Alvaro Vilota y Baquiola, vecino de Guriezo, solicita, con arreglo á proyecto presentado, la competente autorización para construir tres pantanos ó depósitos de embalse que habrán de alimentarse con aguas del río Agüera, arroyo de «La Chirlia» y escorrentías de la ladera de «La Queveda», y tendrán por objeto regular el caudal de aguas que actualmente utiliza el peticionario, del río Agüera, y regular igualmente el que ha de aprovecharse del arroyo de «La Chirlia», en un salto de agua de 259 metros, destinado á la producción de energía eléctrica para alumbrado y otros usos industriales, realizándose todas las obras dentro del término municipal de Guriezo.

El aprovechamiento que se solicita del arroyo de «La Chirlia» se verificará mediante un primer pantano emplazado en el sitio denominado «El Juncal», cuya capacidad será de 109.508 metros cúbicos; las aguas procedentes de este pantano y de la ladera de «La Queveda», se derivarán por los terrenos de la margen derecha del arroyo de «La Chirlia» mediante una presa de mampostería, emplazada en el cauce de dicho arroyo, en el sitio llamado «Peña-fierro», y un canal de conducción que terminará en «La Moradilla», donde se proyecta realizar el segundo embalse de 28.863 metros cúbicos de capacidad.

Mediante estas obras se proyecta utilizar un caudal de aguas de 69 litros por segundo, que es el que se solicita.

En el canal de conducción de aguas del río Agüera, cuya concesión disfruta el peticionario, y á 244 metros del origen de aquél, se proyecta un tercer pantano ó depósito regulador de 5 489 metros cúbicos de capacidad, en el cual se almacenarán las aguas del citado río hasta el límite que lo contenta la conservación de la inalterabilidad de su régimen en el extremo del canal de desagüe, que será común al aprovechamiento ya existente y al que ahora se solicita.

Lo que de orden del señor Gobernador civil de la provincia se hace público por medio del presente anuncio, concediendo un plazo de treinta días, á contar de la fecha de su publicación, para admitir en el Gobierno civil las reclamaciones de los que se crean perjudicados con la concesión que se solicita.

El proyecto presentado por el peticionario estará de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de la provincia para que pueda ser examinado por los que crean tener que reclamar contra la concesión solicitada.

Santander 27 de abril de 1905.
—El Ingeniero Jefe, José Villanova.

CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

JEFATURA DE SANTANDER

Se hace saber que el señor Gobernador civil, con fecha 27 de

actual, ha declarado franco y registrable los terrenos de las concesiones mineras que á continuación se expresan, renunciadas por los interesados, estando al corriente del pago del cánón de superficie, tituladas «Luz», núm. 7.601; «Concepción», núm. 4.683; «San Roque», núm. 4.675; «Lola», número 7.446; «Rosario», núm. 7.175; «La Campurriana», núm. 11.478; «Emilia», núm. 11.477, y «Filomena», núm. 8.604.

Santander 27 de abril de 1905.—El Ingeniero Jefe, Torcuato Jusué.

Practicado el reconocimiento de las demasías de nombre «2.º Demasia á Los Mártires», número 11.560, y «Demasia á Teresa», número 12.495, así como el del registro irregular nombrado «Franco-Española», núm. 11.704, y resultando la existencia de las demasías y del registro irregular referidos, el señor Gobernador civil, con fecha 25 del corriente, ha decretado prosiga la tramitación de los respectivos expedientes, para lo cual deberán presentar los interesados nuevo resguardo de la Caja de depósitos en el término de diez días hábiles, á contar del siguiente á la publicación de este anuncio.

Santander 27 de abril de 1905.—El Ingeniero Jefe, Torcuato Jusué.

El señor Gobernador civil, por decreto de 25 de abril de 1905 ha declarado cancelados los expedientes de registros mineros de nombre «Juan José», núm. 12.542 y «Leonor», núm. 12.600, por no existir terreno franco para su demarcación. Lo que se publica para conocimiento de los interesados, haciéndoles saber que contra este decreto cabe recurso de alzada ante el Ministerio de Agricultura dentro de los treinta días á partir de la publicación de este anuncio.

Santander 27 de abril 1905.—El Ingeniero Jefe, Torcuato Jusué.

Verificado el reconocimiento y no existiendo terreno para conceder las demasías de nombre «Segunda Demasia á Teresa», número 12.546, y «Demasia á Primavera», número 12.810, el señor Gobernador civil, por decreto 25 del corriente, ha declarado cancelados los expedientes respectivos. Lo que se publica para conocimiento

de los interesados, advirtiéndoles que contra este decreto cabe recurso de alzada dentro de los treinta días hábiles á contar de esta publicación.

También se hace saber que transcurridos los treinta días hábiles sin haber recurrido en alzada, se publica la declaración de franco y registrable el terreno solicitado para el registro minero nombrado «Pepito», núm. 12.563.

Santander 27 de abril de 1905.—El Ingeniero Jefe, Torcuato Jusué.

Habiéndose suspendido la demarcación del registro minero de nombre «Resucitada», número 12.003, por indeterminación del punto de partida, el señor Gobernador civil ha decretado con fecha 25 del actual que se notifique al interesado para que en el término de ocho días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio, presente nuevo resguardo de la Caja de depósitos, con las declaraciones necesarias para determinar el punto de partida, sin cuya presentación se declarará nulo y sin curso el expediente y franco y registrable el terreno solicitado.

Santander 27 de abril de 1905.—El Ingeniero Jefe, Torcuato Jusué.

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

ANUNCIO

Los individuos de clases pasivas que tienen consignado el pago de sus haberes en la Tesorería de Hacienda de esta provincia pueden acudir á la misma de diez á doce, en los días y por el orden que se señala.

Día 1.º de mayo.

Montepío civil, jubilados y remuneratorios.

Día 2.

Retirados.

Día 3.

Montepío militar.

Días 4 y 5.

Todas las clases y retenciones.
Santander 28 de abril de 1905.—
P. S.: El Delegado de Hacienda,
Antonio Guerrero.

COMANDANCIA DE MARINA DE SANTANDER

El Comandante militar de Marina de esta provincia y Capitán del puerto de Santander.

Hace saber: Que por el vecino del pueblo de Pontejos, Angel Díaz Bedia, fué hallada una embarcación de las denominadas «Chatas» frente á las canteras de Pontejos, pintada de negro y sin folio, de 9 metros de eslora, 3 metros 35 centímetros de manga y 55 centímetros de puntal.

Lo que se anuncia al público por medio de este edicto para que el que acredite ser su dueño呈ente los documentos de propiedad dentro del término de treinta días, á contar desde la fecha de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Santander 28 de abril de 1905.—José Cano Manuel.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Cieza

Formado el apéndice al amillaramiento para 1906, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día 9 de mayo próximo, á los efectos de reclamación.

Cieza 25 de abril de 1905.—El Alcalde, Manuel Bustillo.



Ayuntamiento de Vega de Pas

Los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros, que hayan sufrido alteración en su riqueza rústica, pecuaria y urbana, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento las correspondientes relaciones de alta y baj, con los demás documentos que acrediten la transmisión y pago de derechos á la Hacienda, durante el término de quince días, á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, con el fin de que sirvan de base al apéndice que se forme para el año 1906; pues transcurrido dicho plazo no serán admitidas.

Vega de Pas, 25 de abril de 1905.—El Alcalde, Anselmo Alonso.

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE SANTANDER

IMPUESTO DE MINAS

3 POR 100 DEL PRODUCTO BRUTO

PRIMER TRIMESTRE DE 1905

ESTADO de las relaciones que en cumplimiento del artículo 35 del Reglamento vigente de Minas han presentado en esta Administración de Hacienda varias Sociedades y particulares durante el primer trimestre del año 1905, cuyo estado se publica en el BOLETÍN, en virtud de lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento mencionado, para que reclame contra referidas relaciones quien las crea inexactas.

CARPETA	EXPEDIENTE	NÚMEROS DE	NOMBRE DEL PROPIETARIO	TÉRMINO EN QUE ESTÁN ENCLAVADAS	NOMBRE DE LAS MINAS	CLASE	QUINTALES MET.	LEY	VALOR INTEGRITO DEL QUINTAL M. — PESETAS	IMPORTE TOTAL — PESETAS	3 POR 100 DEL VALOR INTEGRITO — PESETAS	
											220 29	6.895
204	1.533	Compañía Muriedas Maliño	Aumento Marte 20	Camargo.	Hierro.	50	56	7.343 28	229.834	6.895	6.895	6.895
158	1.695	Ricardo Shade	Anita	Castro Urdiales. Idem	Idem	48	62	229.834	55.035 06	1.650 99	1.650 99	1.650 99
228	4.221	Harrison y Turner	Alicia.	Penagos.	Idem	50	62	229.834	55.035 06	1.650 99	1.650 99	1.650 99
- 570	1.783	Sociedad Nueva Montaña	Antonia.	San Felices.	Idem	>	>	>	>	>	>	>
- 497)	Sociedad Providencia	Aurora.	Potes.	Zinc.	>	>	>	>	>	>	>
146)	La misma	Almazona.	Idem	Idem	>	>	>	>	>	>	>
112	1.438	M. Ceballos	Aumento á Ontón. Castro Urdiales. Hierro.	Aum.º á Hermosa. Udas.	Zinc.	18 270	23 á 32	4 93	90 071 10	2.702 43	2.702 43	2.702 43
482	4.185	Real Compañía Asturiana	Juan María Mazarrasa.	Atrevimiento	Tresviso.	>	>	>	>	>	>	>
529)	Minas Heras	Medio Cudehyo.	Medio Cudehyo.	Hierro.	>	>	>	>	>	>	>
138	1.920	Ricardo Shade	Castro Urdiales. Altaiz.	Castro Urdiales. Altaiz.	Zinc.	>	>	>	>	>	>	>
171	3.973	Sociedad Peña Vieja	Tresviso.	Tresviso.	Entrambasaguas Hierro.	>	>	>	>	>	>	>
1.236	581	Césáreo Ortiz	Amalia	Ampliación á Torpeza Potes.	Zinc.	>	>	>	>	>	>	>
))	Sociedad Providencia	Ambicio a.	Reocín.	Idem	4.770	23 á 34	4 93	23.516 10	705 48	705 48	705 48
511)	Real Compañía Asturiana	A verlo vamos	Udas.	Idem	>	>	>	>	>	>	>
339)	La misma	Abundantísima.	Potes.	Idem	>	>	>	>	>	>	>
472)	Sociedad Providencia	Benito González	Alfoz de Lloredo.	Idem	450	34	4 93	2.218 50	66 55	66 55	66 55
504)	Real Compañía Asturiana	Buenita.	Idem	Idem	260	23 á 32	4 93	1.281 80	38 45	38 45	38 45
422)											

NÚMEROS de Carpeta	Expe- diente	NOMBRE DEL PROPIETARIO	Nombre de las minas	TÉRMINO en que están enclavadas	Mineral que ha entrado en los almacenes en este trimestre			Valor integro del quin- ta m.	IMPORTE total — Pesetas	3 por 100 del valor integro — Pesetas
					Clase	Quintales met.	Ley			
293	»	La misma	Barrendera	Reocín.	8 770	23 á 34	4 93	43.236	10	1.297 08
56	1.414	Aguirre y Medina	Berta	Camargo	33.960	50	62	21.055	20	631 66
596	471	William Baird y Compañía	Carmelina	Idem	7.560	50	62	4.687	20	140 62
159	1.695	Compañía Minera de Setares	Ceferina	Castro Urdiales	201.390	50	62	124.861	80	3.745 85
»	»	La misma	Idem	Idem	91.476	42	50	45.738	17	1.372 14
130 y 331	3.755 y 387	Orconera Iron Ore	Chitón 2. ^o y 5. ^o	Villavescusa	277.198	50	62	171.862	76	5.455 88
»	»	La misma	Idem	Idem	12.997	30	29	3.769	13	113 07
419	»	Real Compañía Asturiana	Clara	Rionansa	1.000	23 á 32	4 93	4.930	147	90
751	4.621	Compañía Herrero	Carolina	Zinc.	1.407	50	62	872	34	26 17
133	3.827	Compañía Bilbao-Santander	Concha 2. ^a	Hierro	»	»	»	42.026	27	1.260 78
279	4.263	C. A. Erhardt	Cualquier cosa	Idem	67.784	50	62	120.976	88	3.629 30
271	1.547	Sociedad Minas Complemento	Complemento	Idem	195.124	50	62	15.717	51	471 51
»	»	Compañía Minas Herreo	Crespa.	Idem	25.350	50	62	6 27	4 442	43 26
360	»	Real Compañía Asturiana	Cabañas	Idem	230	37 á 40	»	»	»	»
1.628	»	Carlos Hoppe	Constancia	Alfoz de Lloredo	»	»	»	16.535	40	496 06
598	1.544	Compañía Herrero	Cuarta Carolina	Blend.	»	»	»	29.607	48	888 22
126	1.035	William Baird y Compañía	Desengano.	Tresviso.	»	»	»	»	»	»
687	4.511	Compañía Minera Bilbaina.	Despeñadero	Liérganes.	26.670	50	62	»	»	»
410	»	Harrison y Turner	Demasía á Alicia	Camargo	47.754	50	62	»	»	»
1.691	7.161	Real Compañía Asturiana.	Dolores	Entrambasaguas	»	»	»	»	»	»
520	4.059	Gustavo Pérez Cuevas.	Dos Marias.	Alfoz de Lloredo	»	»	»	»	»	»
»	»	Sociedad Providencia.	Demasía á Suerte	Zinc.	»	»	»	»	»	»
»	»	Chávarri Hermanos.	Dem. á S. Plácido	Ruloba.	»	»	»	»	»	»
»	»	Minas Heras.	Dem. á Positiva.	Tresviso.	»	»	»	»	»	»
319	»	Real Compañía Asturiana	Dem. á S. Roque	Castro Urdiales	»	»	»	»	»	»
330	»	L ^a misma	Donostiarra.	Penagos.	»	»	»	»	»	»
128	»	Orconera Iron Ore	Deseada 6. ^a	Reocín.	»	»	»	»	»	»
790	»	La misma	Deseada 6. ^a	Idem.	1.600	23 á 34	4 93	7.888	10	236 64
»	»	Compañía Herrero	D. & S. Bartolomé.	Liérganes.	131.955	50	62	81.812	20	2.454 36
»	»	Compañía Minera de Setares	Deseada 9. ^a	Castro Urdiales	4.426	50	62	2.744	12	82 32
501	514	Sociedad Providencia	Dem. á Josefa	Potes.	31.730	50	62	19.672	60	5.90 18
477	»	Real Compañía Asturiana.	Enclavada.	Alfoz de Lloredo	41.640	50	62	25.816	80	774 50
1.467	5.651	Mi as Heras	Enriqueta 2. ^o	Hierro.	1.370	23 á 32	4 93	6.754	10	202 62
142	3.469	La misma	Ensanche	Medio Cudeyo.	71.840	50	62	44.540	80	1.336 23
343	»	Real Compañía Asturiana	El Angel.	Liérganes.	660	23 á 32	4 93	3.253	80	97 61
417	9.117	La misma	Esmiralda.	Alfoz de Lloredo	370	23 á 32	4 93	1.824	10	54 72
1.963	9.117	Eusebio Morante.	Urias.	Zinc.	»	»	»	»	»	»
1.435	»	Compañía del Nansa.	E peranza.	Campoó de Suso	»	»	»	»	»	»
»	»	Compañía Herrero.	Ejard.	Potes.	41.930	50	62	25.906	60	779 90
»	»	Sociedad Entrambasaguas	Enriqueta	Liérganes.	»	»	»	»	»	»
				Entrambasaguas	»	»	»	»	»	»
				Idem.	20.000	45	57	»	»	»

NÚMEROS de Carpeta	Expe- diente	NOMBRE DEL PROPIETARIO	Nombre de las minas en que están enclavadas	Mineral que ha entrado en los almacenes en este trimestre		Ley	Valor integro del quin- tal m. — Pesetas	IMPORTE total — Pesetas	3 por 100 del valor integro — Pesetas
				Clase	Quintales met.				
116	2	Sociedad Minas Heras.	Pilar	Hierro.	57.250	50	62	35.495	1.064 85
295	2	Compañía Minera de Setares	Porvenir	Idem.	30.283	50	62	18.775	563 26
	2	Real Compañía Asturiana	Qué será.	Zinc.	9.000	23 á 34	4 93	44.370	1.331 10
5	2	La misma.	Idem.	Plomo.	1.400	60 á 65	10	14.000	420
El mismo.	2	Juan María Mazarrasa.	Rosario	Zinc.					
297	2	Real Compañía Asturiana	Idem.	Tierras					
216	2	Eusebio Pariol.	Renteria.	Reocín					
639	4.344	Sociedad Mines Heras.	Rescatada	Camargo					
	2	Celedonio Pérez.	Rita	Hierro.					
1.226	5.930	Cesáreo Ortiz.	Ramón	Liérganes	57.830	50	62	35.854	60
	2	Juan María Mazarrasa.	Segura	Idem.					
531	2	Real Compañía Asturiana	San José	Cabezón Sal					
428	2	La misma.	Superior.	Potes					
300	2	La misma.	Sinforosa	Entrambassaguas					
	2	La misma.	San Roque.	Hierro.					
409	2	La misma.	Idem.	Zinc.					
299	2	La misma.	Alfoz de Lloredo	Idem.					
550	1.402	M. Ceballos	Alfoz de Lloredo	Idem.					
414	2	Real Compañía Asturiana	Reocín	Idem.					
	2	José María Zonzonregui.	Castro Urdiales	Idem.					
424	2	Real Compañía Asturiana	Sofia.	Udías					
500	2	Sociedad Providencia	San José	Enmedio	4.610	2	34	1.567 40	47 02
	2	Compañía Muriedas Mallizo.	Sebastiánita.	Udías					
532	2	Juan María Mazarrasa.	Suerte vista	Potes					
298	2	Real Compañía Asturiana	Santa Rosa.	Camargo					
2.159	2	José Aristegui.	Suerte.	Tresviso.					
564	2	Ricardo Tabb.	San Telmo.	Reocín					
277	1.180	Leopoldo Cortines	San Roque.	Reinoza.					
	2	Compañía Herrero	Sexta.	Altoz de Lloredo					
	2	Modesto Pérez.	Segundo Resguardo	Camargo					
	2	Orconera Iron Ore	Segunda Carolina.	Líérganes					
	2	La misma.	Segunda Protectora	Riotuerto					
401	2	Real Compañía Asturiana	San Bartolomé.	Villaescusa.					
411	2	La misma.	San Roque.	Tierras					
986	5.221	Federico Solaegui	San Félix.	Zinc.					
503	2	Sociedad Providencia	Idem.	Idem.					
1.466	6.450	Compañía Minera Bilbaína	Teresa.	Idem.					
	2	Mines Heras.	Tuya.	Medio Cadeyo					
	2	Torpeza.	Potes	Herrenias					
	2	Tres Amigos.	Liérganes.	Hierro.					

263	1.111	Sociedad Minas de Solia	Tercer Regua: Jo..	Villaescusa
2.157	8.706	Román Manguero	Tercera Cáudi La	San Felices
"	"	Compañía Minera de Setares . . .	Linidad	Castro Urdia es.
566	"	Ricardo Tabb	Undéuina	Altoz de Lloredo
236	3.808	Ricardo Shadé	Vulcano	Zinc
225	884	Real Compañía Asturiana	Vaciadé o	Hierro.
894	4.961	Mellado y Compañía Asturiana . . .	Werry-Good	Zinc.
302	"	Real Compañía Asturiana	Voto	Voto
"	"	Real Compañía Minera Herreró . . .	Re cín	Re cín
"	"	Compañía Minera Herreró	Lúerg. nes	Lúerg. nes
"	"	Luis Maruri	Ramales	Ramales
				TOTAL
				2.166.260 72
				64.987 71

Santander 25 de abril de 1905.

El Administrador de Hacienda,

Narciso López Montenegro.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

DON HIPÓLITO DEL CAMPO, Presidente del Tribunal provincial de lo Contencioso administrativo.

Hago saber: Que el Procurador don Jesús Alvaréz ha promovido en nombre de don Luis De-Vos, recurso contencioso-administrativo contra la resolución que en treinta de diciembre último dictó el señor Gobernador civil de esta provincia desestimando la alzada interpuesta por el mismo recurrente De-Vos contra el acuerdo del Ayuntamiento de Reinosa, de nueve de agosto anterior, por el que cedió esta Corporación el Colegio de segunda enseñanza de dicha villa a los Hermanos laicos de Proérme; y este Tribunal ha acordado anunciar la interposición del recurso para conocimiento de los que tengan algún interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la administración.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Santander á veintisiete de abril de mil novecientos cinco.—Hipólito del Campo.—P. S. M., Ramón Pérez.



DON MODESTO PURÓN SÁNCHEZ, Juez de instrucción de la villa de Castro Urdiales y su partido.

Por la presente requisitoris, y como comprendido en el número primero del artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal, cito y llamo al procesado Esteban Columbian Iglesias Fernández, de diecisiete años de edad, hijo de Manuel y Avelina, natural de Sama de Langreo, partido de Pola de Laviana, provincia de Oviedo, moldeador y con instrucción, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines Oficiales* de las provincias de Santander y Oviedo, comparezca en la cárcel de Santander, por haberse dictado auto de prisión contra el mismo en causa sobre robo; previniéndole que, de no verificarlo dentro de dicho término, será declarado rebelde y la parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades, así civiles como militares y demás agentes de la policía judicial procedan á la busca del referido Es-

teban Columbian Iglesias Fernández, y en caso de ser habido le capturen, conduciéndole á la cárcel de Santander á disposición de la Sala de la Audiencia provincial de dicha ciudad.

Dado en Castro Urdiales á veinticinco de abril de mil novecientos cinco.—Modesto Purón.—P. S. M., Salvador Medel.



DON HIPÓLITO DEL CAMPO Y NELANDA, Presidente de la Audiencia provincial de Santander.

Hago saber: Que habiéndose efectuado el alarde de las causas que son de la competencia del Juzgado, y cuyos juicios han de celebrarse durante el segundo cuatrimestre del corriente año, se ha señalado para dar comienzo á las sesiones de los mismos en esta capital el día veinticinco de mayo próximo, á las diez de la mañana, cuya resolución se publica en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia en cumplimiento de lo que previene el artículo cuarenta y dos de la ley estableciendo el juicio por jurados.

Santander diez y siete de abril de mil novecientos cinco.—Hipólito del Campo.—P. S. M., Ramón Pérez.



DON JUAN CASTRILLO YAGÜEZ, Escrivano actuario del Juzgado de primera instancia del distrito del Oeste de Santander.

Doy fe: Que en los autos de que se hará mención ha recisio la sentencia, cuya esenza y parte dispositiva dice así:

En la ciudad de Santander, á veintiséis de abril de mil novecientos cinco, el señor don Alfonso Travado y Loste, Juez de primera instancia del Juzgado del distrito del Oeste de la ciudad de Santander, ha visto la presente demanda ejecutiva seguida á instancia de los señores Solar y Sobrino de Villegas, Sociedad mercantil que gira en esta pieza, representados por el Procurador Bascones y dirigidos por el letrado don Juan Francisco Gutiérrez Colomer, parte ejecutante, y de la otra, como ejecutado, don José Quintano Fuentevilla, industrial y de esta vecindad, hoy de ignorado paradero, sobre pago de pesetas.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trámite y remate de los bienes embargados, y con su valor y el de los demás que puedan per-

tener al deudor don José Quintano Fuentevilla, entero y cumplido pago al acreedor, los señores Solar y Sobrino de Villegas, Sociedad mercantil que gira en esta plaza, de la cantidad de seiscientas doce pesetas cincuenta céntimos que le reclama por principal, con más los intereses que vengan a contar desde la interposición de la demanda y costas causadas y que se cause hasta el efectivo pago.

Así por esta sentencia, que será notificada en cuanto al ejecutado rebelta en la forma que dispone el artículo setecientos setenta y nueve de citada ley, definitivamente juzgando lo pronuncio,mando y firmo.—Alfonso Travado.

Concuerda con su original, á que me remito.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y demás fines acordados, expido el presente, que firmo en Santander veintisiete de abril de mil novecientos cinco.—Ante mí, Juan Castrillo.

ANUNCIOS PARTICULARES

COMPAÑIA DE LOS FERROCARRILES

DE

SANTANDER Á BILBAO

El Consejo de Administración de esta Compañía, cumpliendo lo prevenido en el artículo 17 de sus Estatutos, ha dispuesto convocar á los señores accionistas para celebrar la junta general ordinaria el día 15 del actual mes, á las tres y media de la tarde, en las oficinas de la Dirección, sitas en la calle de Bailén.

Para tener derecho de asistencia á dicha junta es preciso poseer ó representar por lo menos diez acciones, siendo indispensable depositar en la Caja de la Compañía los resguardos provisionales de las mismas, á cambio de los cuales se facilitarán cédulas nominales.

Los balances y comprobantes referentes al ejercicio de 1904 se hallarán desde esta fecha á disposición de los señores accionistas que deseen examinarlos.

Bilbao 1.^o de mayo de 1905.—El Presidente del Consejo de Administración, Enrique Aresti.

3-1

TIPOGRAFÍA DE «EL CANTÁBRICO»

Compañía 3

SANTANDER